



**DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

ORD: N° 1681,

ANT.: Decreto MOP N° 1.319/77 y su  
Solicitud de fecha 18.05.2011.

MAT.: Autoriza instalación de letrero  
publicitario.

Concepción, 12 JUL. 2011

DE : DIRECTOR DE VIALIDAD REGION DEL BIOBIO

A : SRES. EMPRESA PUBLICITARIA COPIAS GRAFICAS S.A.  
San Nicolás N° 944 – San Miguel  
Santiago

En atención a lo solicitado mediante su carta del Ant., comunico a usted que en conformidad con lo establecido en la legislación vigente sobre la materia, esta Dirección Regional **AUTORIZA POR UN AÑO**, la instalación del letrero que se individualiza a continuación:

**IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN:**

CODIGO	:	68A005
KILÓMETRO	:	423,10
SENTIDO DE TRÁNSITO	:	ASCENDENTE (HACIA EL SUR)
REGIÓN	:	8va
NOMBRE DEL CAMINO	:	LONGITUDINAL SUR
ROL	:	5
NOMBRE DEL PREDIO	:	LA PIÑA
PROPIETARIO	:	CARLOS SANDOVAL TRONCOSO
TEXTO DEL LETRERO	:	RESTAURANT VILLA BAVIERA
ILUMINACIÓN	:	NO TIENE
OBSERVACIONES	:	NO TIENE

Saluda atentamente a usted,

CRL/LGO/jsv

C.C.:

- Jefe Provincial de Vialidad Ñuble.
  - Depto. de Conservación Regional
  - Unidad de Archivos y Partes.
- 05.07.11

N°Proceso 4910400.

  
DAVID ANDRES VENEGAS QUINTEROS  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Bio Bio